

PUNTA ARENAS, Noviembre 30 de 2009.-

N° 4096 .- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de marzo de 2009 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
- El reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

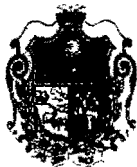
1. **QUE**, se autoriza, mediante modalidad de Contratación Directa por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el artículo 10°, N° 8 y artículo 51° del Reglamento de la Ley N° 19.886, la Adquisición de "Servicio construcción e instalación tabiques de aluminio, para Kiosko de Turismo, ubicado en Plaza de Armas Benjamín Muñoz Gamero".
2. **QUE**, conforme al artículo 51°, inciso último del Reglamento de la Ley 19.886, los criterios de evaluación definidos en los Términos de Referencia de la Adquisición son: Precio: 60%; Plazo de Entrega 20% y Cobertura Comunal 20%;
3. **QUE**, se adjudica al único proveedor que ofertó, por ser dicha oferta conveniente para los intereses del Municipio, teniendo en consideración los criterios de evaluación establecidos para esta adquisición;
4. **QUE** se encuentra inscrito en el Registro de Chileproveedores, lo que acredita que no posee inhabilidades para contratar con el Estado. Se adjunta certificado respectivo;
5. **QUE**, para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.mercadopublico.cl;

DECRETO:

1. **ADJUDICASE** la Adquisición de "Servicio construcción e instalación tabiques de aluminio, para Kiosko de Turismo, ubicado en Plaza de Armas Benjamín Muñoz Gamero"; ID 2348-160-L109 al proveedor que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO:	RESUMEN Y ALCANCE DE OBRAS	VALOR TOTAL NETO
1	Servicio construcción e instalación de 2 tabiques de aluminio, en Kiosko de Turismo de Plaza "Benjamín Muñoz Gamero", servicio debe incluir mano de obra y materiales, según Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas, de la presente adquisición	\$ 792.500.-
VALOR TOTAL NETO		\$792.500.-

2. **PUBLIQUESE** en el sitio web www.mercadopublico.cl.



- 2 -

3. **PROCEDASE**, por la Dirección de Administración y Finanzas a imputar el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.06.001 "Mantenimiento y reparaciones de edificaciones"; Subprograma 0101 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.-



Elvira Friz Valenzuela
ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Maria Elena Gallardo Alvarez
MARIA ELENA GALLARDO ALVAREZ
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

MEGA / EFV / *AVV* / fva.-

DISTRIBUCION:

- Adm. y Finanzas - Control - Antecedentes - OIRS y Transparencia Municipal - Archivo.-